



Bogotá D.C, 22 de Febrero de 2017

Señores:

**AFILIADOS y REPRESENTANTES DE CEDULADOS
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES**

La Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Porcicultores, dentro de los términos establecidos por los Estatutos, nos permitimos enviar a ustedes esta **CONVOCATORIA** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** que se llevará a cabo el próximo **24 de Marzo de 2017**, a las **10 a.m.** en el Centro de eventos el Tesoro CET de Medellín, ubicado en la Carrera 25A No. 1º Sur – 45 Loma el Tesoro con Transversal superior, Teléfono: (4) 3211010, en la ciudad de Medellín.

El orden del día a tratar será:

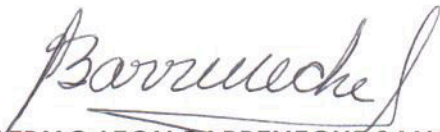
1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta
5. Información sobre aprobación y firma del acta anterior
6. Informe del Presidente de la Junta Directiva a la Asamblea
7. Informe del Presidente Ejecutivo a la Asamblea
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Consideraciones y aprobación a los estados financieros a 31 de Diciembre de 2016
10. Presentación y aprobación cambio de Sigla Asoporcicultores a Porkcolombia, art 2 de estatutos sociales, quedará así: Art 2 La sigla de la asociación será Porkcolombia y podrá desarrollar sus actividades bajo esta denominación.
11. Designación de la Comisión escrutadora de los votos para la elección de la Junta Directiva de Asociación Colombiana de Porcicultores.
12. Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Porcicultores
13. Elección sede principal y sede alterna de la próxima asamblea
14. Propositiones y varios
15. Clausura de la sesión

Recuerde que de acuerdo con el artículo 12 de los actuales estatutos “en las reuniones de la Asamblea sólo tendrán derecho al voto los asociados que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto causado hasta esa fecha, los cuales se considerarán asociados activos”.

Así mismo no olvide lo establecido en el párrafo primero del Artículo 16 que establece: “Todo asociado podrá hacerse representar, por otro asociado o por un tercero, en las reuniones de la asamblea general mediante poder presentado en medio físico, otorgado por escrito, en el que se indique su nombre, el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere. Un asociado puede representar máximo cinco (5) asociados y una persona particular máximo puede representar a un (1) asociado. En el caso en que el poder sea otorgado a un particular, éste deberá presentarse en original, debidamente autenticado por el socio que se representa. Las personas jurídicas asociadas participarán en las asambleas por intermedio de su representante legal o de la persona que éste designe por cualquier medio, y en todo caso deberán allegar original o copia del certificado de existencia y representación legal en físico al momento del ingreso a la Asamblea, con fecha de expedición no mayor a 60 días.”

Su presencia es importante. No deje que otros decidan por usted.

Atentamente,



GUILLERMO LEON BARRENECHE SANCHEZ
Presidente Junta Directiva